

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA, Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 12 A del Programa

CX/FAC 03/15
Febrero de 2003

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS 35ª Reunión

Arusha, República Unida de Tanzania, 17 - 21 de marzo de 2003

OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE NUMERACIÓN PRESENTADAS EN RESPUESTA A LA CIRCULAR CL 2002/29-FAC

Se han recibido las observaciones siguientes de los Estados Unidos de América, Israel, la Comunidad Europea y OFCA:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

Estados Unidos pide que se aclare el número de SIN correcto del alfa-ciclodextrina. Según tenemos entendido la única ciclodextrina del Sistema Internacional de Numeración publicada en el Volumen 1A del Codex Alimentarius en 1999 es beta-ciclodextrina (459). El 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2001) adoptó el número de SIN 458 para la gama-ciclodextrina (ALINORM 01/41 párr. 126, y ALINORM 01/12A Apéndice IX). Sin embargo, en el informe de la 34ª Reunión del CCFAC (ALINORM 03/12, párr. 20) se sugiere que el SIN 458 se aplica también al alfa-ciclodextrina. No podemos encontrar ninguna prueba de la ratificación del CCFAC o la adopción por la Comisión del SIN 458 para el alfa-ciclodextrina y creemos que no es correcto asociar el SIN 458 con el alfa-ciclodextrina. Es más, creemos que al alfa-ciclodextrina no se le ha asignado ningún número del SIN. Observamos que el SIN 457 no ha sido asignado. A lo mejor el CCFAC desea considerar asignar al alfa-ciclodextrina el número de SIN 457.

El CCFAC ha pedido información sobre el uso de invertasa de *Saccharomyces cerevisiae*, β -caroteno de *Blakeslea trispora*, y D-tagatosa para su inclusión en los Cuadros 1 y 2 de la NGAA. Observamos que a las invertasas se les ha asignado el número de SIN 1103 y al β -caroteno (extractos naturales) el número de SIN 160a(ii). Estados Unidos propone que el CCFAC considere incluir la invertasa de *S. cerevisiae* bajo el SIN 1103 y el β -caroteno de *B. trispora* bajo el SIN 160a(ii). También proponemos que a la D-tagatosa se le asigne el número de SIN 962 porque la D-tagatosa se utiliza como edulcorante principalmente.

ISRAEL:

El Ministerio de Sanidad de Israel desea expresar su apoyo al proyecto de enmienda de los números del SIN para los aceites minerales. Sería mejor que los nuevos números reflejaran las diferencias de toxicidad existentes y especificaciones de las distintas clases de aceites minerales.

COMUNIDAD EUROPEA:

Ninguna observación al proyecto de revisión del Sistema Internacional de Numeración (SIN) para Aditivos Alimentarios – aceite mineral (SIN 905) (AINORM03/12, Apéndice VII).

OFCA (la Organización de Fabricantes de Productos Celulósicos Alimentarios):

OFCA, la Organización de Fabricantes de Productos Celulósicos Alimentarios, representa a los fabricantes de derivados de celulosa de calidad alimentaria de la Unión Europea. OFCA tiene un estatus reconocido de ONG para las reuniones del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos.

El SIN 466, carboximetilcelulosa sódica, es el título de la especificación del JECFA y el nombre utilizado en la lista del SIN. En los últimos años los miembros de OFCA han trabajado mucho para determinar una diferencia entre la calidad alimentaria altamente purificada (=99,5%) y las calidades industriales de derivados de celulosa (<99,5%).

Esta calidad alimentaria altamente purificada de carboximetilcelulosa sódica, que es un espesante, ha sido promocionada con éxito para conseguir la aprobación del uso del nombre “goma de celulosa” y está a punto de ser aceptada y añadida al nombre designado actualmente por el Consejo de Ministros de la UE como parte de la última enmienda propuesta (5ª) de la Directiva de la CE 95/2. Este nombre dual significará que después de la aprobación, el aditivo alimentario E466 (SIN 466) puede ser etiquetado como goma de celulosa.

El nombre de goma de celulosa se utiliza ya como sinónimo en la especificación del JECFA. Para hacer posible que este nombre se utilice en la etiqueta, a OFCA le gustaría pedir su asistencia para la enmienda del SIN actual que figura en la lista, introduciendo un nombre dual para el SIN 466, es decir goma de celulosa.

Si es necesario OFCA estará a su disposición para explicarlo más detalladamente durante la próxima reunión del grupo de trabajo en la 35ª reunión del CCFAC en Arusha, Tanzania.

OFCA, la Organización de Fabricantes de Productos Celulósicos Alimentarios, representa a los fabricantes de derivados de celulosa de calidad alimentaria en la Unión Europea. OFCA tiene un estatus reconocido de ONG para las reuniones del Comité del Codex sobre los Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos.

Con respecto a la asignación de una IDA “no especificada” para el SIN 468, carboximetilcelulosa sódica reticulada (anexo 1), es conveniente incluir el SIN 468 en el Proyecto de Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA). Este producto se aplica como desintegrante (UE, EE.UU.).

A OFCA le gustaría pedir que el SIN 468 se incluya en el Cuadro 3 al Proyecto de NGAA, con el fin de reconocer el uso de este aditivo.

Si es necesario OFCA estará a su disposición para explicarlo más detalladamente durante la próxima reunión del grupo de trabajo en la 35ª reunión del CCFAC en Arusha, Tanzania.